

EDICTO

LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

HACE SABER

Que en relación con **GRAN TIERRA ENERGY COLOMBIA GMBH SUCURSAL COLOMBIA**, el Director de Hidrocarburos expidió el oficio **2-2024-027887 del 20 de agosto del 2024**, en el que determinó la Liquidación Fondo Especial Becas II Trimestre 2024 - **GRAN TIERRA ENERGY COLOMBIA GMBH SUCURSAL COLOMBIA**.

Con el fin de notificar el mencionado oficio, se fija Edicto en lugar público (página web del Ministerio de Minas y Energía)¹, y su vigencia será por el término de cinco (05) días hábiles a partir del 5 de septiembre de 2024 a las 7:00 a.m., con la advertencia que en contra del presente Acto Administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse ante el Director de Hidrocarburos, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 28 de la Ley 10 de 1961.



LUIS HERNANDO PINEDA MONTES

Secretario Ejecutivo
Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Luis Hernando Pineda Montes
Revisó: Yaneth Bustos Salgar / Yolanda Patiño Chacón
Aprobó: Luis Hernando Pineda Montes

Nota: Ver a continuación adjunto oficio 2-2024-027887 del 20 de agosto de 2024 en (16) folios

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Código validación comunicación: 92a63

Código Dependencia: 3100
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado
()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)

Manuel Antonio Buitrago Vives

Representante Legal

Gran Tierra Operations GMBH Sucursal

notificacionesjudiciales@grantierra.com

Calle 113 No. 7-80 Piso 17

Bogotá, D.C.

Asunto: Liquidación Fondo Especial Becas II Trimestre 2024 - GRAN TIERRA
ENERGY COLOMBIA GMBH SUCURSAL COLOMBIA

Respetado(a) doctor(a):

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 10 de 1961 las personas que celebren contratos para la exploración y explotación de hidrocarburos deben depositar mensualmente en el Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros del Ministerio de Minas y Energía (en adelante “fondo de becas del MME”), la suma de un tercio de centavo de dólar (US\$ 1/3 centavos) por cada barril de petróleo obtenido en la explotación.

Por su parte, el numeral 22 del artículo 15 del Decreto 381 de 2012, modificado por el artículo 7 del Decreto 1617 de 2013, asignó a la Dirección de Hidrocarburos la función de "Liquidar los aportes al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros del Ministerio de Minas y Energía."

Mediante el numeral 7 del numeral 3 del artículo 2 de la Resolución 40614 del 23 de julio de 2019, expedida por el Ministerio de Minas y Energía, se asignó al Grupo Upstream de la Dirección de Hidrocarburos la función de "Estimar, calcular y liquidar los conceptos y valores con respecto del recaudo de aportes al Fondo Especial de Becas del Ministerio de Minas y Energía, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente."

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Teniendo en cuenta que los contratos mencionados en el asunto, pertenecen a la compañía GRAN TIERRA ENERGY COLOMBIA GMBH SUCURSAL COLOMBIA, quien funge como Operador titular, le solicitamos remitirse a las liquidaciones desagregadas por el campo, contrato y el periodo en referencia.

1. Producción de Petróleo Gravable

1.1 Por el GUAYUYACO donde GRAN TIERRA ENERGY COLOMBIA GMBH SUCURSAL COLOMBIA funge como Operador titular.

1.1.1 Liquidación del fondo especial de becas petróleo, segundo trimestre 2024

CAMPO	BARRILES NETOS		
	ABRIL	MAYO	JUNIO
GUAYUYACO	7904,15	8157,19	
JUANAMBU	6227,22	6534,17	
TOTAL DE BARRILES	14.131,37	14.691,36	
PAGO USD	\$ 47,10	\$ 48,97	\$ 0,00
PAGO TOTAL USD			\$ 96,08
*x 1/3 x 1/100 = US\$			

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de petróleo asciende a la suma de NOVENTA Y SEIS DÓLARES CON OCHO CENTAVOS DE DÓLAR, correspondientes al GUAYUYACO para el segundo trimestre del año 2024

1.2 Por el SANTANA donde GRAN TIERRA ENERGY COLOMBIA GMBH SUCURSAL COLOMBIA funge como Operador titular.

1.2.1 Liquidación del fondo especial de becas petróleo, segundo trimestre 2024

CAMPO	BARRILES NETOS
-------	----------------

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



	ABRIL	MAYO	JUNIO
MARY	2484,70	2562,43	
TOROYACO	5435,09	5521,53	
TOTAL DE BARRILES	7.919,79	8.083,96	
PAGO USD	\$ 26,40	\$ 26,95	\$ 0,00
PAGO TOTAL USD			\$ 53,35
*x 1/3 x 1/100 = US\$			

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de petróleo asciende a la suma de CINCUENTA Y TRES DÓLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR, correspondientes al SANTANA para el segundo trimestre del año 2024

1.3 Por el MIDAS donde GRAN TIERRA ENERGY COLOMBIA GMBH SUCURSAL COLOMBIA funge como Operador titular.

1.3.1 Liquidación del fondo especial de becas petróleo, segundo trimestre 2024

CAMPO	BARRILES NETOS		
	ABRIL	MAYO	JUNIO
ACORDIONERO	515748,14	521927,94	
CHUIRA	4481,56	4564,28	
ZOE	16,67	15,62	
TOTAL DE BARRILES	520.246,37	526.507,84	
PAGO USD	\$ 1.734,15	\$ 1.755,03	\$ 0,00
PAGO TOTAL USD			\$ 3.489,18
*x 1/3 x 1/100 = US\$			

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de petróleo asciende a la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES CON DIECIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR, correspondientes al MIDAS para el segundo trimestre del año 2024

1.4 Por el TISQUIRAMA B donde GRAN TIERRA ENERGY COLOMBIA GMBH SUCURSAL COLOMBIA funge como Operador titular.

1.4.1 Liquidación del fondo especial de becas petróleo, segundo trimestre 2024

CAMPO	BARRILES NETOS		
	ABRIL	MAYO	JUNIO
LOS ANGELES	9086,24	8099,69	
TOTAL DE BARRILES	9.086,24	8.099,69	
PAGO USD	\$ 30,29	\$ 27,00	\$ 0,00
PAGO TOTAL USD			\$ 57,29
*x 1/3 x 1/100 = US\$			

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de petróleo asciende a la suma de CINCUENTA Y SIETE DÓLARES CON VEINTINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR, correspondientes al TISQUIRAMA B para el segundo trimestre del año 2024

1.5 Por el TISQUIRAMA-A donde GRAN TIERRA ENERGY COLOMBIA GMBH SUCURSAL COLOMBIA funge como Operador titular.

1.5.1 Liquidación del fondo especial de becas petróleo, segundo trimestre 2024

CAMPO	BARRILES NETOS		
	ABRIL	MAYO	JUNIO
SANTA LUCÍA	4838,35	4734,01	

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Radicado No.: 2-2024-027887

Fecha: 20-08-2024

TOTAL DE BARRILES	4.838,35	4.734,01	
PAGO USD	\$ 16,13	\$ 15,78	\$ 0,00
PAGO TOTAL USD			\$ 31,91
*x 1/3 x 1/100 = US\$			

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de petróleo asciende a la suma de TREINTA Y UN DÓLARES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR, correspondientes al TISQUIRAMA-A para el segundo trimestre del año 2024

1.6 Por el SURORIENTE donde GRAN TIERRA ENERGY COLOMBIA GMBH SUCURSAL COLOMBIA funge como Operador titular.

1.6.1 Liquidación del fondo especial de becas petróleo, segundo trimestre 2024

CAMPO	BARRILES NETOS		
	ABRIL	MAYO	JUNIO
COHEMBI	152584,38	167351,51	
QUILLACINGA	20834,84	21034,48	
QUINDE	4192,81	4517,25	
TOTAL DE BARRILES	177.612,03	192.903,24	
PAGO USD	\$ 592,04	\$ 643,01	\$ 0,00
PAGO TOTAL USD			\$ 1.235,05
*x 1/3 x 1/100 = US\$			

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de petróleo asciende a la suma de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES CON CINCO CENTAVOS DE DÓLAR, correspondientes al SURORIENTE para el segundo trimestre del año

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



2024

1.7 Por el CHAZA donde GRAN TIERRA ENERGY COLOMBIA GMBH SUCURSAL COLOMBIA funge como Operador titular.**1.7.1 Liquidación del fondo especial de becas petróleo, segundo trimestre 2024**

CAMPO	BARRILES NETOS		
	ABRIL	MAYO	JUNIO
COSTAYACO	245831,63	203464,36	
MOQUETA	73120,83	65628,94	
TOTAL DE BARRILES	318.952,46	269.093,30	
PAGO USD	\$ 1.063,17	\$ 896,98	\$ 0,00
PAGO TOTAL USD			\$ 1.960,15
*x 1/3 x 1/100 = US\$			

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de petróleo asciende a la suma de MIL NOVECIENTOS SESENTA DÓLARES CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR, correspondientes al CHAZA para el segundo trimestre del año 2024

1.8 Por el PUT-7 donde GRAN TIERRA ENERGY COLOMBIA GMBH SUCURSAL COLOMBIA funge como Operador titular.**1.8.1 Liquidación del fondo especial de becas petróleo, segundo trimestre 2024**

CAMPO	BARRILES NETOS		
	ABRIL	MAYO	JUNIO
CUMPLIDOR	9647,67	10320,24	

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Radicado No.: 2-2024-027887

Fecha: 20-08-2024

TOTAL DE BARRILES	9.647,67	10.320,24	
PAGO USD	\$ 32,16	\$ 34,40	\$ 0,00
PAGO TOTAL USD			\$ 66,56
*x 1/3 x 1/100 = US\$			

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de petróleo asciende a la suma de SESENTA Y SEIS DÓLARES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR, correspondientes al PUT-7 para el segundo trimestre del año 2024

1.10 Por el LA PALOMA donde GRAN TIERRA ENERGY COLOMBIA GMBH SUCURSAL COLOMBIA funge como Operador titular.

1.10.1 Liquidación del fondo especial de becas petróleo, segundo trimestre 2024

CAMPO	BARRILES NETOS		
	ABRIL	MAYO	JUNIO
COLÓN	2383,62	1869,77	
TOTAL DE BARRILES	2.383,62	1.869,77	
PAGO USD	\$ 7,95	\$ 6,23	\$ 0,00
PAGO TOTAL USD			\$ 14,18
*x 1/3 x 1/100 = US\$			

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de petróleo asciende a la suma de CATORCE DÓLARES CON DIECIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR, correspondientes al LA PALOMA para el segundo trimestre del año 2024

2. Producción de Gas Gravable

Para la liquidación del fondo especial de becas de gas se utiliza un factor de equivalencia de gas a barriles 5.7 KPC-BLS, según lo establecido en la ley 756 de 2002 artículo 16.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

**2.1 Por el GUAYUYACO donde GRAN TIERRA ENERGY COLOMBIA GMBH SUCURSAL COLOMBIA funge como Operador titular.****2.1.1 Liquidación del fondo especial de becas gas, segundo trimestre 2024**

CAMPO	VOLUMEN GRAVABLE K.P.C			VOLUMEN PENALIZADO K.P.C		
	ABRIL	MAYO	JUNIO	ABRIL	MAYO	JUNIO
	0,00	0,00		0,00	0,00	
GUAYUYACO						
JUANAMBU	0,00	0,00		343,98	378,98	
VOLUMEN TOTAL K.P.C	0,00	0,00		343,98	378,98	
BARRILES DE CRUDO EQUIVALENTES	0,00	0,00	0,00	60,35	66,49	0,00
PAGO USD	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,20	\$ 0,22	\$ 0,00
PAGO TOTAL USD						\$ 0,42
*x 1/3 x 1/100 = US\$						

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de gas asciende a la suma de CUARENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR, correspondientes al GUAYUYACO para el segundo trimestre del año 2024

2.2 Por el SANTANA donde GRAN TIERRA ENERGY COLOMBIA GMBH SUCURSAL COLOMBIA funge como Operador titular.**2.2.1 Liquidación del fondo especial de becas gas, segundo trimestre 2024**

CAMPO	VOLUMEN GRAVABLE K.P.C			VOLUMEN PENALIZADO K.P.C		
	ABRIL	MAYO	JUNIO	ABRIL	MAYO	JUNIO
	0,00	0,00		0,00	0,00	
MARY						
TOROYACO	0,00	0,00		0,00	0,00	
MIRAFLOR	0,00	0,00		0,00	0,00	

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Radicado No.: 2-2024-027887

Fecha: 20-08-2024

VOLUMEN TOTAL K.P.C	0,00	0,00		0,00	0,00	
BARRILES DE CRUDO EQUIVALENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PAGO USD	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
PAGO TOTAL USD						\$ 0,00
*x 1/3 x 1/100 = US\$						

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de gas asciende a la suma de CERO DÓLARES CON CERO CENTAVOS, correspondientes al SANTANA para el segundo trimestre del año 2024

2.3 Por el MIDAS donde GRAN TIERRA ENERGY COLOMBIA GMBH SUCURSAL COLOMBIA funge como Operador titular.

2.3.1 Liquidación del fondo especial de becas gas, segundo trimestre 2024

CAMPO	VOLUMEN GRAVABLE K.P.C			VOLUMEN PENALIZADO K.P.C		
	ABRIL	MAYO	JUNIO	ABRIL	MAYO	JUNIO
	0,00	0,00		0,00	0,00	
ACORDIONERO						
CHUIRA	0,00	0,00		0,00	0,00	
ZOE	0,00	0,00		0,00	0,00	
GAITAS	0,00	0,00		0,00	0,00	
VOLUMEN TOTAL K.P.C	0,00	0,00		0,00	0,00	
BARRILES DE CRUDO EQUIVALENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PAGO USD	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
PAGO TOTAL USD						\$ 0,00
*x 1/3 x 1/100 = US\$						

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de gas asciende a la suma de CERO DÓLARES CON CERO CENTAVOS, correspondientes al MIDAS para el segundo trimestre del año 2024

2.4 Por el TISQUIRAMA B donde GRAN TIERRA ENERGY COLOMBIA GMBH

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

**SUCURSAL COLOMBIA funge como Operador titular.****2.4.1 Liquidación del fondo especial de becas gas, segundo trimestre 2024**

CAMPO	VOLUMEN GRAVABLE K.P.C			VOLUMEN PENALIZADO K.P.C		
	ABRIL	MAYO	JUNIO	ABRIL	MAYO	JUNIO
	0,00	0,00		2019,17	2232,18	
LOS ANGELES						
QUERUBÍN	0,00	0,00		0,00	0,00	
TRONOS	0,00	0,00		0,00	0,00	
VOLUMEN TOTAL K.P.C	0,00	0,00		2.019,17	2.232,18	
BARRILES DE CRUDO EQUIVALENTES	0,00	0,00	0,00	354,24	391,61	0,00
PAGO USD	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1,18	\$ 1,31	\$ 0,00
PAGO TOTAL USD						\$ 2,49

*x 1/3 x 1/100 = US\$

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de gas asciende a la suma de DOS DÓLARES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR, correspondientes al TISQUIRAMA B para el segundo trimestre del año 2024

2.5 Por el TISQUIRAMA-A donde GRAN TIERRA ENERGY COLOMBIA GMBH SUCURSAL COLOMBIA funge como Operador titular.**2.5.1 Liquidación del fondo especial de becas gas, segundo trimestre 2024**

CAMPO	VOLUMEN GRAVABLE K.P.C			VOLUMEN PENALIZADO K.P.C		
	ABRIL	MAYO	JUNIO	ABRIL	MAYO	JUNIO
	0,00	0,00		46,35	54,24	
SANTA LUCÍA						
VOLUMEN TOTAL K.P.C	0,00	0,00		46,35	54,24	
BARRILES DE CRUDO EQUIVALENTES	0,00	0,00	0,00	8,13	9,52	0,00
PAGO USD	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,03	\$ 0,03	\$ 0,00
PAGO TOTAL USD						\$ 0,06

*x 1/3 x 1/100 = US\$

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de gas asciende a la suma de SEIS CENTAVOS DE DÓLAR, correspondientes al TISQUIRAMA-A para el segundo trimestre del año 2024

2.6 Por el SURORIENTE donde GRAN TIERRA ENERGY COLOMBIA GMBH SUCURSAL COLOMBIA funge como Operador titular.

2.6.1 Liquidación del fondo especial de becas gas, segundo trimestre 2024

CAMPO	VOLUMEN GRAVABLE K.P.C			VOLUMEN PENALIZADO K.P.C		
	ABRIL	MAYO	JUNIO	ABRIL	MAYO	JUNIO
	0,00	0,00		3489,97	3536,43	
COHEMBI						
QUILLACINGA	0,00	0,00		23655,33	25634,73	
QUINDE	0,00	0,00		342,83	856,12	
VOLUMEN TOTAL K.P.C	0,00	0,00		27.488,12	30.027,28	
BARRILES DE CRUDO EQUIVALENTES	0,00	0,00	0,00	4.822,48	5.267,94	0,00
PAGO USD	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 16,07	\$ 17,56	\$ 0,00
PAGO TOTAL USD						\$ 33,63

*x 1/3 x 1/100 = US\$

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de gas asciende a la suma de TREINTA Y TRES DÓLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR, correspondientes al SURORIENTE para el segundo trimestre del año 2024

2.7 Por el CHAZA donde GRAN TIERRA ENERGY COLOMBIA GMBH SUCURSAL COLOMBIA funge como Operador titular.

2.7.1 Liquidación del fondo especial de becas gas, segundo trimestre 2024

	VOLUMEN GRAVABLE K.P.C	VOLUMEN PENALIZADO K.P.C
--	------------------------	--------------------------

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Radicado No.: 2-2024-027887

Fecha: 20-08-2024

CAMPO	ABRIL	MAYO	JUNIO	ABRIL	MAYO	JUNIO
	0,00	0,00		0,00	0,00	
COSTAYACO						
MOQUETA	28471,10	25865,40		0,00	0,00	
VOLUMEN TOTAL K.P.C	28.471,10	25.865,40		0,00	0,00	
BARRILES DE CRUDO EQUIVALENTES	4.994,93	4.537,79	0,00	0,00	0,00	0,00
PAGO USD	\$ 16,65	\$ 15,13	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
PAGO TOTAL USD						\$ 31,78

*x 1/3 x 1/100 = US\$

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de gas asciende a la suma de TREINTA Y UN DÓLARES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR, correspondientes al CHAZA para el segundo trimestre del año 2024

2.8 Por el PUT-7 donde GRAN TIERRA ENERGY COLOMBIA GMBH SUCURSAL COLOMBIA funge como Operador titular.

2.8.1 Liquidación del fondo especial de becas gas, segundo trimestre 2024

CAMPO	VOLUMEN GRAVABLE K.P.C			VOLUMEN PENALIZADO K.P.C		
	ABRIL	MAYO	JUNIO	ABRIL	MAYO	JUNIO
	0,00	0,00		0,00	0,00	
CUMPLIDOR						
ALPHA	0,00	0,00		0,00	0,00	
PECARI	0,00	0,00		0,00	0,00	
POMORROSO	0,00	0,00		0,00	0,00	
VOLUMEN TOTAL K.P.C	0,00	0,00		0,00	0,00	
BARRILES DE CRUDO EQUIVALENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PAGO USD	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
PAGO TOTAL USD						\$ 0,00

*x 1/3 x 1/100 = US\$

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de gas asciende a la suma de CERO DÓLARES CON CERO CENTAVOS, correspondientes al PUT-7 para el segundo trimestre del año 2024

2.9 Por el PUT 1 donde GRAN TIERRA ENERGY COLOMBIA GMBH SUCURSAL COLOMBIA funge como Operador titular.

2.9.1 Liquidación del fondo especial de becas gas, segundo trimestre 2024

CAMPO	VOLUMEN GRAVABLE K.P.C			VOLUMEN PENALIZADO K.P.C		
	ABRIL	MAYO	JUNIO	ABRIL	MAYO	JUNIO
	4947,40	5155,00		0,00	0,00	
VONU						
VOLUMEN TOTAL K.P.C	4.947,40	5.155,00		0,00	0,00	
BARRILES DE CRUDO EQUIVALENTES	867,96	904,39	0,00	0,00	0,00	0,00
PAGO USD	\$ 2,89	\$ 3,01	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
PAGO TOTAL USD						\$ 5,91

*x 1/3 x 1/100 = US\$

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de gas asciende a la suma de CINCO DÓLARES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR, correspondientes al PUT 1 para el segundo trimestre del año 2024

2.10 Por el LA PALOMA donde GRAN TIERRA ENERGY COLOMBIA GMBH SUCURSAL COLOMBIA funge como Operador titular.

2.10.1 Liquidación del fondo especial de becas gas, segundo trimestre 2024

CAMPO	VOLUMEN GRAVABLE K.P.C			VOLUMEN PENALIZADO K.P.C		
	ABRIL	MAYO	JUNIO	ABRIL	MAYO	JUNIO
	0,00	0,00		0,00	0,00	
COLÓN						
	0,00	0,00		0,00	0,00	

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Radicado No.: 2-2024-027887

Fecha: 20-08-2024

JUGLAR						
	0,00	0,00		0,00	0,00	
GAITERO						
VOLUMEN TOTAL K.P.C	0,00	0,00		0,00	0,00	
BARRILES DE CRUDO EQUIVALENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PAGO USD	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
PAGO TOTAL USD						\$ 0,00

*x 1/3 x 1/100 = US\$

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de gas asciende a la suma de CERO DÓLARES CON CERO CENTAVOS, correspondientes al LA PALOMA para el segundo trimestre del año 2024

Para realizar los pagos respectivos a las Liquidaciones del Fondo Especial de becas anteriormente mencionadas, deberá seguir el procedimiento descrito a continuación:

1. Ingresar a la página del Icetex, <http://www.icetex.gov.co>, ingresar por la siguiente alternativa: Estudiantes/pagos/reintegro devoluciones/reintegros estudiantes, ingresar el número de NIT de la empresa y diligencia los datos, de esta forma generan el recibo de consignación.
2. Diligenciar cuidadosamente cada uno de los campos solicitados, e imprimir el recibo en una impresora LASER.
3. Acercarse a cualquiera de nuestras entidades autorizadas para realizar el pago, (COLMENA, POPULAR, OCCIDENTE, BANCOLOMBIA, BBVA, BANCO AGRARIO o HELM BANK), en efectivo, cheque de gerencia o empresarial o con nota débito si posee cuenta en alguna de estas entidades.

Una vez realizada la transacción, se debe informar al correo electrónico tesoreria@icetex.gov.co, Tels. 3821694 fax.3389256, de lo contrario no habrá aplicación contable y quedará la transacción como “pendiente de aclarar”.

Así mismo, deberá remitir vía correo electrónico a la Subdirección de Talento Humano del MME a los correos jfaguilar@minenergia.gov.co, mcortega@minenergia.gov.co, cymendez@minenergia.gov.co y

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



mebeltran@minenergia.gov.co jpbabativa@minenergia.gov.co, la confirmación del pago realizado por su empresa, indicando el valor de la consignación, el trimestre, los contratos sujetos del aporte, numero de radicado de la liquidación que están consignando y la TRM del día que se efectuó el pago.

Por la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Minas y Energía, notifíquese el presente oficio al señor(a) MANUEL ANTONIO BUITRAGO VIVES en su calidad de representante legal de GRAN TIERRA ENERGY COLOMBIA GMBH SUCURSAL COLOMBIA, al correo electrónico notificacionesjudiciales@grantierra.com.

Si no pudiere llevarse a cabo la notificación personal, se surtirá por Edicto en la forma y por el lapso estipulado en el artículo 28 de la Ley 10 de 1961. Artículo 7.

Contra el presente oficio procede recurso de reposición, el cual deberá interponerse personalmente ante este Despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 28 de la Ley 10ª de 1961.

El pago respectivo de las liquidaciones descritas a continuación se debe realizar dentro de los siguientes 30 días a la notificación de este documento.

Cordial saludo,



Adwar Moises Casallas Cuellar
Director
Dirección de Hidrocarburos

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Radicado No.: 2-2024-027887

Fecha: 20-08-2024

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Miryam Carrillo Martínez

Revisó: Nydia Cristina Cerinza Leal, Claudia Yaneth Méndez Roper, Leonardo Augusto Tamayo Pérez, Rafael Antonio Delgado Carvajal

Aprobó: Adwar Moises Casallas Cuellar

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180